



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(2822)

15 DIC. 2015

"Por la cual se prorroga la fecha de cierre para la inscripción de hogares en estado "Asignado" y "Calificado", en las Convocatorias Especiales para Población en Situación de Desplazamiento, realizadas por el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda, para los cupos disponibles en el plan de vivienda "Potrero Grande - Barrio Taller" en la modalidad de adquisición de vivienda de interés social prioritaria señalados en la Resolución 608 de 2011, en el concurso de recursos destinados para la promoción de oferta y demanda establecido en el artículo 2.1.1.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015."

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas por los numerales 1 y 9 del artículo 3º y el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003, los artículos 9 y 32 de la Resolución 0691 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 2.1.1.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015 se dictaron disposiciones que contemplaron la destinación de recursos de promoción de oferta para la generación de viviendas para población en situación de desplazamiento.

Que mediante la Resolución 1024 de 2011 vigente para la época de determinación de cupos de recursos de promoción de oferta y demanda para el plan de vivienda "Potrero Grande - Barrio Taller", derogada mediante la Resolución 0691 de 2012 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, se desarrolló la anterior disposición (artículo 8º del Decreto 4911 de 2009 - actual artículo 2.1.1.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015) y se establecieron las condiciones y procedimientos para la asignación de recursos destinados a la promoción de oferta y demanda.

Que mediante la Resolución 0608 del 19 de agosto de 2011 del Fondo Nacional de Vivienda- Fonvivienda, se determinaron los cupos para los planes de adquisición y construcción de vivienda de interés social prioritario, en el concurso de recursos para la promoción de oferta y demanda de vivienda destinados a la población en situación de desplazamiento, entre otros al plan de vivienda "Potrero Grande - Barrio Taller" de la ciudad de Cali - Valle del Cauca.

Que mediante comunicación 2015EE0025188 del 25 de marzo de 2015, el Fondo Nacional de Vivienda informó a la Alcaldía de Cali - Valle del Cauca, que como resultado de renunciadas aceptadas y cupos liberados se encontraban cuarenta y seis (46) cupos disponibles para realizar el trámite de sustitución de hogares respectivo en el plan de vivienda "Potrero Grande - Barrio Taller".

"Por la cual se prorroga la fecha cierre para la inscripción de hogares en estado "Asignado" y "Calificado", en las Convocatorias Especiales para Población en Situación de Desplazamiento, realizadas por el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda, para los cupos disponibles en el plan de vivienda "Potrero Grande – Barrio Taller" en la modalidad de adquisición de vivienda de interés social prioritaria señalados en la Resolución 608 de 2011, en el concurso de recursos destinados para la promoción de oferta y demanda establecido en el artículo 2.1.1.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015."

Que posteriormente se realizó el proceso de la inscripción de hogares con Subsidios Familiares de Vivienda en estado "Asignado", dando como resultado que quedan algunos cupos para llenar la totalidad del proyecto.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto se hace necesario establecer las fechas de apertura y cierre para la inscripción de hogares en estado "Asignado" y "Calificado", en las Convocatorias Especiales para Población en Situación de Desplazamiento, realizadas por el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda, para los cupos disponibles en el plan de vivienda "Potrero Grande – Barrio Taller".

Que en vista que los hogares en estado "Asignado" y "Calificado" no se han postulado en la convocatoria abierta mediante la resolución No. 2415 de 2015 se hace necesario prorrogar la fecha para tal fin.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Prorrogar la fecha de inscripción de los hogares desplazados a los cupos disponibles en el plan de vivienda "Potrero Grande – Barrio Taller" de la ciudad de Cali – Valle del Cauca, en estado "Asignado" y "Calificado" en las Convocatorias Especiales para Población en situación de Desplazamiento, realizadas por el Fondo Nacional de Vivienda- Fonvivienda, en el marco del proceso de promoción de oferta y demanda, en las fechas que se indican a continuación:

Fecha de Cierre: viernes 18 de diciembre de 2015

ARTÍCULO SEGUNDO.- Una vez completada la inscripción de los hogares o cumplido el término establecido en el artículo primero de este acto administrativo, el Fondo Nacional de Vivienda- FONVIVIENDA, determinará los hogares en estado calificado inscritos en los cupos disponibles determinados en el plan de vivienda "Potrero Grande – Barrio Taller" de la ciudad de Cali – Valle del Cauca.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los



15 DIC. 2015

ALEJANDRO QUINTERO ROMERO
Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda (D)

Proyectaron: ASuárez
Aprobó: Lpombo